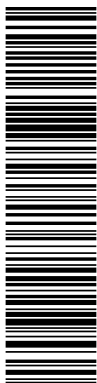


DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-16/01/2024-1 APROBACIÓN LICITACIÓN. 47CON/2023-SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCH	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>70880-8CA2B-B2372</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/01/2024 10:50 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/01/2024 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2024 11:25



### CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-16/01/2024-1	Junta de Gobierno Local

**IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

#### CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 16 de enero de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**6. CONTRATACIÓN- APROBACIÓN EXPEDIENTE LICITACIÓN EXP.47CON/2023 -SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA**

"Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Urbanismo para adjudicar el Exp. 47CON/2023 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA" en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).

A la Junta de Gobierno Local se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación URGENTE..

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, procedimiento de adjudicación de tramitación anticipada por estar sujeto a condición suspensiva, y aprobar el gasto por un importe de licitación de 80.000,00.-€ (OCHETA MIL EUROS) IVA Excluido o su equivalente de 96.800,00.-€ (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS) IVA Incluido, siendo la duración hasta el 30 de noviembre de 2025. El importe de IVA asciende a 16.800,00.-€. Siendo el importe estimado del contrato de 80.000,00.-€.

Criterios de adjudicación a aplicar: Varios (Criterios subjetivos de valoración y evaluables de forma automática).

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Guillermo Gregorio Tardío.

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D. César Pérez de Villar.

Presidente suplente: D. Antolín González Lara.

Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.

Interventora: D<sup>a</sup> Antonia San Román Calderón.

Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Violeta Collado Redondo.

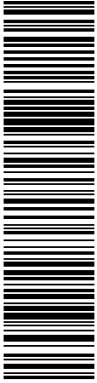
Vocal suplente: D. Victoriano Alcolea Camarero.

Vocal: D. Carlos Alonso Alonso.

Vocal suplente: D. Guillermo Alonso Pintado.

Secretaria de la mesa: D<sup>a</sup> Asunción Sacristán Ibáñez.

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-16/01/2024-1 APROBACIÓN LICITACIÓN. 47CON/2023-SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCH	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>70880-8CA2B-B2372</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/01/2024 10:50 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/01/2024 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2024 11:25



En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Collado Villalba a fecha de la firma electrónica